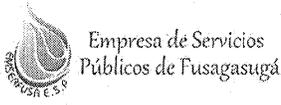


Aguas



Jurídica Emserfusa <juridica@emserfusa.com.co>

### Aguas Fusagasuga

1 mensaje

Guillermino Alzate <lautaroalz35@gmail.com>

27 de abril de 2015, 16:59

Para: juridica@emserfusa.com.co, emserfusa@emserfusa.com, alcalde@fusagasuga.gov.co, concejodefusagasuga@gmail.com, secretariadeobras@fusagasuga.gov.co



CORESPONDENCIA  
EMSERFUSA E.S.P.

Doctor  
Cesar Julio Giraldo  
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA  
Gerente

28 ABR 2015  
9:15 AM  
Hora. \_\_\_\_\_  
Radicado No 2460  
Firma: B E J

Respetuosamente manifiesto la inconformidad a la invitación No. 3171, toda vez que están solicitando unas especificaciones técnicas como son la altura máxima y ancho máximo de los medidores, estos requisitos van en contra de los principios de las actuaciones Contractuales de acuerdo a la ley 80 de 1993, como son la transparencia, economía y responsabilidad. Pues el fin de la contratación es el cumplimiento de la selección de la mejor propuesta para satisfacer el objeto del contrato, y no por consideración a factores por afecto o interés. Es de observar que al limitar las especificaciones técnicas de altura y ancho no permite que halla una pluralidad de oferentes y por el contrario limita la oferta a un solo proponente que seguramente tiene ya los medidores con estas medidas. claramente se esta vulnerando el principio a la transparencia el cual tiene que edificarse sobre las bases de la igualdad respecto de todos los interesados , la objetividad y neutralidad. Artículos 3, 24 de la lay 80 de 1993.

Con copia a los entes de control.  
Personería  
Procuraduría  
Contraloría  
Alcaldía

Guillermino Alzate  
Cra. 5 No. 15 - 11 Oficina 301 Bogotá